



## ANUNCIO

Expte. 3/13

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual de elementos de los arts. 299, 301, 303, 350 tris y 205 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 3/13), con la advertencia expresa de que el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-). La suspensión se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de **un mes** a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002).

El expediente queda expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y art. 19 de la LOUA, durante dicho plazo en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco, nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

EL ALCALDE,  
(P.S. Decreto 2924 de fecha 04 de abril de 2013)

Fdo. - Manuel Gutiérrez Fernández.